



**CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE**



**LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO**

Sucre, 26 de septiembre de 2022
H.C.M. PIE N° 173/22

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



C. 5911

De nuestra mayor consideración:

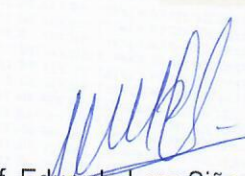
El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 107 de 28 de septiembre de 2022, ha tomado conocimiento el Informe N° 76/22, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 173/22

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, de conformidad con los artículos 151 y 152 de la Ley Municipal Autónoma N° 27/2014 Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, presente Informe Escrito a la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, acerca de los siguientes puntos:

1. Informe documentalmente, si las instalaciones de la coordinadora de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia ubicado en pasaje Urioste s/n zona de la Facultad de Economía, cuenta con el equipamiento para prestar un servicio adecuado a las niñas, niños y adolescentes.
2. Informe documentalmente, con cuantos ambientes cuenta la Coordinadora de la Defensorías de la Niñez y Adolescencia, ubicado en pasaje Urioste s/n zona de la facultad de Economía y si estos son aptos para el apoyo integral de las niñas, niños y adolescentes.
3. Informe documentalmente, cual es el trabajo que realiza la Coordinadora de las Defensorías, en relación a la atención de niñas, niños y adolescentes en sus instalaciones, y con qué profesionales se efectúa tal atención, sea esta en el área social, psicológica, legal u otros.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Prof. Eduardo Lora Siñani
**PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Goya Guadalupe Fernández Castel
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**